

**INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Contratar por el término de dos (2) meses, los servicios profesionales de un ingeniero mecánico para el desarrollo del proyecto "Atracción Tokio" del Parque Norte "J. Emilio Valderrama" de la ciudad de Medellín.

Proyecto de Pliego de Condiciones

Medellín, abril 8 de 2010.



**CRONOGRAMA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
FECHA**

ACTIVIDAD

Estudios Previos

Aviso de Convocatoria Pública

Abril 9 de 2010

Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos para consulta en el Portal Único de Contratación SECOP

Del 12 al 16 de abril de 2010

Plazo para presentación de observaciones

Del 12 al 16 de abril de 2010

Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones

El 19 y 20 de abril de 2010

Resolución de apertura y publicación de pliegos definitivos

El 21 de abril de 2010

Manifestación de intereses en participar

Del 22 al 26 de abril de 2010

Audiencia de aclaraciones

El 27 de abril de 2010 a las 9:00 a.m.

Fecha de posible audiencia publica de sorteo

El 27 de abril de 2010 a las 11:00 a.m

Conformación lista posibles oferentes

El 28 de abril de 2010

Plazo para la presentación de ofertas

Del 29 de abril al 5 de mayo de 2010

Fecha y hora de cierre de convocatoria

El 5 de mayo de 2010 a las 5:00 p.m.

Evaluación de las ofertas por parte del comité

El 6 y 7 de mayo de 2010

Publicación y traslado del informe de evaluación de las ofertas en el SECOP

El 10 de mayo de 2010

Adjudicación

El 11 de mayo de 2010

Elaboración de minuta de contrato

El 11 de mayo de 2010

Suscripción del contrato

El 12 de mayo de 2010

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Resolución de Apertura.

La apertura del proceso de selección abreviada es ordenada por el Rector del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA mediante Resolución.

1.2. Objeto del proceso de selección abreviada.

La presente contratación tiene como objeto contratar por el término de dos (2) meses, los servicios de un ingeniero mecánico para el desarrollo del proyecto “Atracción Tokio” del Parque Norte “J. Emilio Valderrama” de la ciudad de Medellín, con el perfil profesional que se describe y para el alcance del objeto contractual.

Perfil del proponente.

Profesión: Ingeniero Mecánico, con estudios de posgrado en Ingeniería, experiencia general mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Experiencia específica:

- Haber ejercido el cargo de coordinador o director de proyectos en por lo menos un contrato cuyo objeto y/o alcance haya sido Mantenimiento mecánico y/o montaje de equipos mecánicos.
- Haber participado como investigador en dos proyectos de investigación, aprobados por COLCIENCIAS y/o una institución de educación superior.
- Estar registrado en CVLAC, como investigador activo de un grupo de investigación

Alcance del Objeto del contrato

Consiste en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Fabricar y suministrar las piezas metálicas requeridas para la adecuación de la atracción mecánica denominada Tokio, ubicada en el Parque Norte, previa entrega de los materiales, insumos y servicios requeridos por parte del Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, no incluye el montaje final y puesta en funcionamiento de la atracción mecánica, no obstante el TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO I.U., hará el acompañamiento durante el montaje, el cual no excederá de los seis (6) meses a partir de la entrega de los elementos, de manera que se verifique por parte del TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO I.U., la adecuada instalación de las partes o elementos mecánicos.
- Entregar un estudio detallado el cual incluye un informe con las memorias de cálculo cuando sea preciso para la realización de diseño, además, todos los planos y plantillas, los datos técnicos necesario para fabricar las piezas metálicas que se requieren y el suministro de las mismas para la adecuación de la atracción mecánica “TOKIO”

En desarrollo del objeto contractual, se deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Diseño, fabricación y suministro de 5 (cinco) bases para motores impulsores, se deben evaluar los materiales y el diseño para determinar el más adecuado a fin de garantizar la resistencia a las fuerzas estáticas y dinámicas involucradas en el uso de la atracción, incluye bombona de aire para amortiguación y demás elementos necesarios para la fijación del motor, y el reductor garantizado de esta forma la funcionalidad, integridad y durabilidad del sistema incluye también la asistencia técnica durante el montaje del sistema.
2. Fabricación y suministro de diez (10) carretones, se deberá evaluar los materiales y tratamientos para determinar el mas adecuado a fin de garantizar la seguridad de los usuarios, incluye los bujes de bronce y pintura al horno, la fabricación debe ser exacta y todas las bases deben ser estándar entre ellas, todos los bujes estriados servirán a todos los ejes estriados y quedaran en la misma posición que en los carretones actuales, igual los de bronce.
3. Fabricación y suministro de siete (7) ejes principales para carro, estos deberán hacerse del mismo materia y dimensiones de los actuales, realizar la modificación en las roscas según las indicaciones de la unidad de mantenimiento, incluye la fabricación o suministro de las tuercas pinadoras bujes y arandelas, las cuales estarán de acuerdo a las reformas en las roscas y deberán pinarse en la posición exacta. El procedimiento de soldadura de estos ejes será aprobado y su cumplimiento verificado por el interventor.
4. Fabricación y suministro de 8 (ocho) bases soportes de eje principal la fabricación debe ser exacta con respecto al diseño original y todas las bases deben ser estándar entre ellas.
5. Fabricación y suministro de 8 (ocho) ejes entre carros, la fabricación debe ser exacta al original y homogéneos e intercambiables entre sí, incluir igual número de rotulas SKF según muestra de las existentes apropiadas para la aplicación.
6. Fabricación y suministro de 16 (diez y seis) bujes para eje entre carros, la elaboración de estas debe realizarse en el mismo material y dimensiones de las originales.
7. Fabricación y suministro de 2 (dos) bujes separadores cónicos, la elaboración de estas debe realizarse en el mismo material y dimensiones de las originales.
8. Fabricación y suministro de 18 (diez y ocho) arandelas eje Principal, la elaboración de estas debe realizarse en el mismo material y dimensiones de las originales.

9. Fabricación de 32 (treinta y dos) ejes laterales incluye los 64 (sesenta y cuatro) separadores, estos deberán hacerse en el mismo material de los ejes existentes, realizar la modificación de las roscas, según las indicaciones de la unidad de mantenimiento, incluye la fabricación o suministro de todas las tuercas las cuales estarán de acuerdo a las reformas en las roscas y deberán poder pinarse en la posición exacta, incluye el suministro o fabricación de pines, arandelas y tuercas de acuerdo a los anteriores, incluye bujes, 2 por eje.
10. Fabricación y suministro de 64 (sesenta y cuatro) arandelas eje carretón, la elaboración de estas debe realizarse en el mismo material y dimensiones de las originales.
11. Fabricación de 32 (treinta y dos) ejes superiores incluye los 64 (sesenta y cuatro) bujes necesarios para el montaje, estos deberán hacerse en el mismo material de los ejes existentes, realizar la modificación de las roscas, según las indicaciones de la unidad de mantenimiento, incluye la fabricación o suministro de todas las tuercas las cuales estarán de acuerdo a las reformas en las roscas y deberán poder pinarse en la posición exacta incluye el suministro o fabricación de pines, arandelas y tuercas de acuerdo a los anteriores, incluye bujes, 2 por eje.
12. Fabricación y suministro de 18 (diez y ocho) ejes excéntricos estriados iguales a los originales.
13. Fabricación y suministro de 1 chasis nuevo, igual al original, el fabricante debe analizar con anterioridad la estructura para determinar los materiales y establecer cuál es la opción más estable, confiable y segura para la atracción y los usuarios, incluye componentes del chasis y del carro como tortillería, platinas de frenado, bases de impulso y demás necesarios para que el cargador quede nuevo incluye el eje principal.

1.3. Presupuesto Oficial

De acuerdo con los estudios previos realizados, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA fija el presupuesto oficial en la suma de Treinta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos (\$34'595.418) del rubro presupuestal, Funcionamiento-Proyectos Especiales.

Los oferentes no podrán exceder en su propuesta el valor total del presupuesto oficial previsto, no podrán establecer un período inferior al de la vigencia establecida en el presente pliego.

Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial, se procederá a su rechazo.

1.4. Normatividad Aplicable

El contrato suscrito en virtud del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, estará regido por la Ley 996 de 2005, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, inciso 6 del artículo 54 y artículos 44 y 45 del Decreto 2474 de 2008 y las demás normas aplicables a la contratación estatal. En los asuntos no señalados expresamente por dichas normas se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

1.5 Capacidad para contratar

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y que cumplan con los requisitos exigidos en razón del objeto del contrato.

1.6. Inhabilidades e Incompatibilidades

No podrán participar en la presente contratación, quien se encuentre inhabilitado para contratar acorde con la Constitución y la Ley y especialmente aquellas personas que estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la presente contratación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

1.7. Correspondencia

Toda la correspondencia o solicitud de información referente a este proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá enviarse al correo electrónico diradmon@pascualbravo.edu.co ó a la siguiente dirección:

INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
Calle 73 No 73 A 226
MEDELLÍN

2. PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Etapas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

2.1.1. Observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones: Las personas interesadas en participar dentro del presente proceso de selección abreviada, que encuentren discrepancias u omisiones en los Pliegos de Condiciones o tengan dudas sobre el

contenido del mismo, podrán solicitar por escrito la aclaración o modificación del 12 al 16 de abril de 2010.

La solicitud será enviada a la Vicerrectoría Administrativa en el ítem de correspondencia.

De conformidad con el párrafo del artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de contratación tendrán únicamente valor interpretativo.

2.1.2. Apertura del Proceso de Selección Abreviada y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos: El 21 de abril de 2010 se expedirá la resolución de apertura del presente proceso de selección abreviada. Igualmente se publicará con el Pliego de condiciones Definitivo.

2.1.3. Manifestación de interés en participar para conformar lista de posibles oferentes: Del 22 al 26 de abril de 2010, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección abreviada deberán manifestar su interés a través de comunicación escrita dirigida a la Vicerrectoría Administrativa del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA .

La manifestación de interés en participar será requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 2474 de 2008.

2.1.4. Sorteo de consolidación de oferentes: En caso que las empresas que manifestaron interés en participar superen las diez (10), se realizará sorteo el 27 de abril de 2010 a las 11:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa, con el fin de escoger los diez (10) interesados que podrán entregar propuesta dentro del presente proceso de selección abreviada

2.1.5 Audiencia de Aclaraciones: Se realizará una audiencia de aclaraciones de los pliegos de condiciones, el día 27 de abril de 2010 a las 9:00 a.m., en la Vicerrectora Administrativa del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA, con el fin de que los interesados en participar en el presente proceso de selección abreviada puedan solicitar a los funcionarios de INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA, aclaraciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones, e informarse cabalmente de todas las condiciones, requisitos, exigencias y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto de la presente contratación.

De la audiencia se realizará un acta suscrita por los funcionarios de INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA intervinientes y los posibles proponentes.

La asistencia a la audiencia de aclaraciones y la visita de inspección de riesgos no es obligatoria, sin embargo, el proponente no podrá alegar con posterioridad desconocimiento del contenido de los pliegos y su alcance.

2.1.4. Presentación de Propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas por el proponente o la persona autorizada, desde el 29 de abril al 6 de mayo de 2010 a las 5:00 p.m., del último día del plazo, en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA Calle 73 No 73 A 226. La secretaria de la Vicerrectoría Administrativa dejará constancia de la fecha y hora de su entrega.

2.1.5. Audiencia de cierre y apertura de las propuestas: El 5 de mayo de 2010 a las 5:00 p.m. se realizará la audiencia de cierre del proceso de selección abreviada y se dará apertura a las propuestas. Las propuestas que sean entregadas después de la hora y fecha señalada, no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

2.1.6. Publicación del informe de evaluación: El INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA publicará el 10 de mayo de 2010 en el SECOP, el informe de evaluación de las propuestas presentadas.

2.2. Declaratoria de desierto del Proceso de Selección Abreviada.

La declaratoria de desierto del presente proceso de contratación, en cumplimiento del inciso 4 numeral 3 artículo 44 del Decreto 2474 de 2008, cuando no se presente manifestación de interés de por lo menos un participante, dentro del término previsto para ello.

2.3. Adendas

La modificación del Pliego de Condiciones se realizará mediante adendas que serán publicadas en el SECOP. El plazo máximo para realizar adendas al pliego de condiciones será, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, hasta el 27 de abril de 2010.

3. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

3.1. Condiciones particulares de los proponentes

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los siguientes requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en el presente proceso de selección abreviada menor cuantía.

3.2. Presentación de la propuesta

Para participar en el presente proceso de selección abreviada menor cuantía el oferente deberá presentar propuesta con las siguientes características:

- Deberá ser presentada en forma individual por cada oferente, sea persona natural o jurídica.

- Por escrito en medio mecánico, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende con la firma del proponente o su representante legal al pie de la corrección.
- Entregar en original y una copia.
- En sobres cerrados, indicando número del proceso de contratación, objeto del mismo, nombre del proponente y la dirección de INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA y marcados original y copia, respectivamente.
- El original de la propuesta deberá ser numerado y refrendado en todas sus páginas con la firma del proponente o su representante legal.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo.
- Con la presentación de la propuesta se entiende que, el oferente ha considerado todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros en relación con el objeto del presente proceso, realizó todos los estudios necesarios a fin de atender completamente el propósito de las partes del contrato y la naturaleza del suministro y examinó completamente los pliegos de condiciones.

Todos los aspectos favorables o desfavorables que puedan influir en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, deben ser tenidos en cuenta por el proponente al formular la oferta, y su influencia no podrá alegarse como causal de incumplimiento de ninguna de las cláusulas del contrato que se suscriba.

3.3. Documentos de la propuesta

Todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones. Igualmente deberán contener los siguientes documentos en el orden descrito:

3.3.1. Carta de presentación de la propuesta

- El modelo no es suministrado en este pliego de condiciones.
- Suscrita por el representante legal del proponente, indicando al pie de su firma el nombre, cargo y documento de identidad.
- Para las personas jurídicas deberán aportar fotocopia del NIT.
- En caso de ser suscrita por un apoderado deberá aportar poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección abreviada.

3.3.2. Garantía de seriedad de la propuesta:

Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida a favor de INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA, con las siguientes características:

- Garantía bancaria o de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía correspondiente a la contratación por el término de dos (2) meses, de los servicios profesionales de un ingeniero mecánico para el desarrollo del proyecto “Atracción Tokio” del Parque Norte “J. Emilio Valderrama” de la ciudad de Medellín.

- Cuantía: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
- Término: Con un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA requerirá al oferente para su corrección si lo considera conveniente, en el evento que el proponente no haga las correcciones a que haya lugar a solicitud INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA rechazará la propuesta y no habrá lugar a calificarla.

3.3.7 Propuesta técnica

El proponente deberá relacionarla de acuerdo a los presentes pliegos de condiciones

3.3.8. Certificado de Responsabilidad Fiscal:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

3.3.9. Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social

Cada proponente deberá acreditar el cumplimiento a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello este obligado.

3.4. Información confidencial

Si los documentos presentados incorporan información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la carta de presentación y el documento considerado confidencial. En el caso de calificar una información como confidencial, el proponente debe señalar cual es la norma legal que soporta tal calificación.

INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. Los funcionarios y asesores de INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA, están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información, y solo responderá por los perjuicios derivados de revelar la información confidencial o privada que contenga las propuestas, en caso de dolo, o culpa grave de sus funcionarios o asesores.

3.5. Ausencia de requisitos

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA no podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes pliegos de condiciones.

Por lo anterior, en caso de solicitar la aclaración o adecuación de algún documento, INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA podrá hacer la solicitud al proponente, hasta un (1) día antes del vencimiento del término para la publicación del informe de evaluación, por comunicación escrita, correo electrónico ó fax, de acuerdo a la información suministrada en la carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá adjuntar el documento en el término que EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA establezca en la comunicación, en caso contrario, la propuesta será rechazada y no será posible realizar su calificación.

3.6. Causales de rechazo

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, el INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA rechazará las propuestas en los siguientes casos:

3.6.1 La propuesta es presentada por personas naturales o jurídicas, que hayan intervenido o participado directa o indirectamente en los estudios y proyectos para la elaboración de los pliegos de condiciones, o empresas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.

3.6.2 La propuesta es presentada extemporáneamente.

3.6.3 El representante legal de una persona jurídica proponente, ostente igual condición en otra u otras firmas proponentes, en este caso se aplicará lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 679 de 1994.

3.6.4 Cuando sobrepase el valor del Presupuesto Oficial, estipulado en el numeral 1.4 de los presentes pliegos de condiciones

3.6.5 Por la omisión de uno o varios de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.

3.6.6 La propuesta varíe los requisitos mínimos indicados en éste pliego, o ésta no se acoja totalmente al pliego de condiciones.

3.6.7 Por ocultar multas y sanciones impuestas al proponente dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente proceso de contratación.

3.6.8 Por no considerar en su propuesta las modificaciones a los pliegos que mediante adendas hizo el INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA.

3.6.9 Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por el INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA, en los términos establecido, en cumplimiento del numeral 3.5 de los pliegos de condiciones.

3.6.10. Cuando no acrediten dentro de la propuesta, la experiencia exigida para participar

en el presente proceso de selección abreviada menor cuantía.

3.6.11 Cuando la propuesta no cumpla los demás requisitos de los presentes pliegos de condiciones y esté expresamente consignado como causal de rechazo de la propuesta en el presente documento.

3.9. Validez de la oferta

El proponente se obliga a mantener la oferta que presenta en su propuesta sin modificación de ninguna índole por un término de noventa (90) días calendarios contados a partir del cierre del presente proceso de selección abreviada.

Durante dicho lapso el INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA procederá a la adjudicación o informará la decisión de no contratar, según corresponda.

En caso que el INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA decida ampliar el plazo para la adjudicación de la presente contratación, el proponente deberá ampliar la validez de su propuesta por el término requerido.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Análisis de las propuestas

El INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA verificará el cumplimiento de la documentación requerida y las condiciones mínimas exigidas en el pliego de condiciones.

En relación con la verificación financiera el proponente deberá presentar los Estados Financieros de los dos últimos períodos contables (2006 y 2007), junto con las notas explicativas, certificados de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa No.030 de 1998, de la Junta Central de Contadores, los cuales serán revisados por INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA.

El proponente debe demostrar capacidad financiera con los siguientes resultados financieros mínimos o máximos en el anterior periodo así:

- *Liquidez*, teniendo como indicador la razón corriente y con un mínimo de 1.1 veces (activo corriente / pasivo corriente).
- *Endeudamiento*, teniendo como indicador el promedio del nivel con reservas y sin reservas, el cual no podrá ser superior al 90%
- *Margen de solvencia*, su exceso no podrá ser inferior a \$5.000.000.000 Millones de Pesos, y se deberá establecer conforme a lo señalado por la Circular Externa No.052 de 2002 de la Superintendencia Bancaria.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con los índices antes mencionados, para que la propuesta pueda ser considerada como hábil.

La propuesta debe cumplir con dos (2) de los tres índices antes señalados, en caso contrario, será causal de rechazo.

En el evento de no poderse realizar la verificación del cumplimiento de alguna o algunas de las condiciones financiera mínimas establecidas en este numeral con base en el Balance General requerido, se solicitará al proponente dentro del término de evaluación de las ofertas, la presentación de las respectivas notas explicativas de los Estados Financieros, con el objeto de tomar la información requerida para la evaluación del respectivo factor. Si en la revisión de dichos documentos se observare inconsistencia grave relacionada con el factor evaluado, la propuesta será rechazada, por no poderse efectuar la respectiva evaluación.

4.2. Factores de selección de la propuesta

El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total de acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos en los factores de selección que se establecen en el presente pliego de condiciones (Base 100) y que se estime más conveniente para la entidad.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de (100) puntos.

FACTORES	PUNTAJES
FACTOR TECNICO	40
FACTOR ECONOMICO	60
TOTAL PUNTAJE	100

Los factores de selección considerarán la trayectoria profesional del proponente en el objeto del contrato y la vigencia y calidad de la propuesta soportados en puntajes.

A las ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos, se les efectuará la evaluación y calificación respectiva del comité técnico y evaluador para éste proceso.

El puntaje máximo de calificación será de 100 puntos, de acuerdo con la evaluación de los siguientes parámetros:



Trayectoria profesional del Proponente. Valor 40 puntos

Aspecto a evaluar	Valor puntos
Título de posgrado en Ingeniería reconocido por el Ministerio de Educación Nacional	15
Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión	8
Coordinación o dirección de proyectos en por lo menos un contrato cuyo objeto o alcance haya sido mantenimiento mecánico y/o montaje de equipos mecánicos	5
Participación como investigador en por lo menos dos proyectos de investigación aprobados por COLCIENCIAS y/o una institución de educación superior	4
Registro como investigador activo en CvLac de COLCIENCIAS	3

Plazo de ejecución y calidad de la propuesta. Valor 60 puntos

Aspecto a evaluar	Valor Puntos
Sobre la calidad de la propuesta	
Se puede verificar el cumplimiento y el logro de los objetivos	10
Explica en forma concreta y clara los desarrollos previos de carácter técnico y/o tecnológico relacionados con el proyecto	10
Claridad en la descripción del problema o necesidad objeto del proyecto	5
Se detallan los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para el desarrollo del proyecto	5
Sobre el cronograma y los recursos considerados para la realización del proyecto (plazo de ejecución)	
Son realizables y pertinentes las actividades previstas en cada una de las etapas propuestas en el cronograma	5
Demuestra que el equipo al frente del proyecto, tiene competencias laborales y la capacidad de realización del proyecto	8
Son racionales cada uno de los ítems considerados en el presupuesto	6
Existe una adecuada relación entre las actividades propuestas, los resultados esperados y los recursos solicitados	5
Se encuentra definido en forma global y desglosada el presupuesto total, personal, equipos, materiales y servicios técnicos.	6

4.3. Factores de desempate.

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegará a presentar un empate entre dos (2) o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate, aplicado de manera estricta:

- a. Se adjudicará el presente proceso de Selección Abreviada a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor plazo y calidad de la propuesta.
- b. Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que se haya obtenido el máximo puntaje en el factor experiencia.
- c. Si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que se haya presentado primero en el tiempo.

4. EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS

4.1. Documentos del contrato

Forman parte del contrato:

- Los estudios previos, los pliegos de condiciones contractuales y las adendas del mismo, con base en los cuales el proponente presentó su oferta.
- La oferta del contratista en cuanto haya sido aceptada por INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA
- La oferta del CONTRATISTA en cuanto haya sido aceptada por INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA y todos sus anexos y aclaraciones.

4.2. Documentos del Contrato.

- Certificado del DAS.
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de responsables fiscales.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Formato hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Publica.
- RUT o NIT del contratista
- Cronograma de trabajo.
- Garantías:
 - Cumplimiento, equivalente al 10% del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
 - Calidad y correcto funcionamiento, equivalente al 15% del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y un (1) año mas.
 - Responsabilidad civil extracontractual, equivalente al 10% del valor total del contrato, por la vigencia de este y cuatro (4) meses más.
 - Soporte de afiliación a seguridad social.
 - Certificación de calidad y resistencia de los materiales fabricados y suministrados.



4.3. Forma de pago

INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCION UNIVERSITARIA pagará el valor del contrato así: un 50% como pago anticipado y el valor restante según actas de avance que suscriba el supervisor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor.

El contratista presentará la cuenta de cobro y deberá indicar si desea que el pago se realice mediante abono en cuenta corriente o de ahorro, o directamente, de conformidad con el artículo 3º del Decreto 2150 de 1995.

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente contratación.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con base en los estudios previos (6 folios) y el documento Cláusula Adicional No 1 del Convenio Marco Interadministrativo y de Cooperación Mutua entre el Tecnológico Pascual Bravo y Metroparques (13 folios), y el alcance del objetivo a contratar deberá responderse a cada uno de los aspectos a evaluar en la propuesta, tanto de experiencia profesional como del plazo para la ejecución y calidad de la propuesta.